

Determinan monto de colocación de bonos externos correspondientes a la emisión aprobada por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2015-EF/52

Lima, 10 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 295-2015-EF se estableció que, en el marco de la emisión externa de bonos aprobada por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015, destinada a prefinanciar los requerimientos del ejercicio fiscal 2016, el Gobierno Nacional efectuará una o más colocaciones, hasta por el monto equivalente a US\$ 1 248 126 122,00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS);

Que, el artículo 2 del decreto supremo antes aludido dispone, entre otros aspectos, que el monto de la colocación o colocaciones de los bonos externos son determinados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 295-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 295-2015-EF, se determina que el monto de la colocación de bonos externos correspondientes a la emisión aprobada por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015, destinada a prefinanciar los requerimientos del ejercicio fiscal 2016, asciende a EUROS 1 100 000 000,00 (UN MIL CIEN MILLONES Y 00/100 EUROS).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas